



PUNTA ARENAS, Diciembre 27 de 2016

NUM. 1451 (SECCION "D") VISTOS

- ✓ Decreto Alcaldicio N°3672 Sección "B" del 23 de Diciembre de 2016, que Aprueba Resolución Alcaldía N°03 del 21 de Diciembre de 2016;
- ✓ E-mail del Jefe del Depto. de Recursos Humanos de fecha 27 de Diciembre de 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°2872 Sección "B" del 01 de Octubre de 2015;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1108 Sección "D" del 22 de Octubre de 2015;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1124 Sección "D" del 27 de Octubre de 2015;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1160 Sección "D" del 06 de Noviembre de 2015;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°529 Sección "D" del 13 de Mayo de 2016;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en los artículos 52° y 57° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- ✓ Ley N°20742, Art 1 que introduce modificaciones en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decreto Alcaldicio Sección "B" N° 3515 del 06 de Diciembre de 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio Sección "D" N° 1255 del 28 de Octubre de 2016;

CONSIDERANDO

- ✓ La creación del Cargo Secretario Municipal, Grado 5° de la E.S.M., a contar del 23 de Octubre de 2014 de acuerdo lo establece el Decreto Alcaldicio Sección "B" N°2872 del 01 de Octubre de 2015 y el ascenso y posterior renuncia al mismo, por parte del funcionario Sergio Albino Becerra Díaz, formalizado mediante los Decretos Alcaldicios Sección "D" N° 1160 del 06 de Noviembre de 2015 y N°529 del 13 de Mayo de 2016.
- ✓ Resolución Alcaldía N°03 del 21 de diciembre de 2016, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección "B" N°3672 del 23 de Diciembre de 2016.
- ✓ Dictamen N°81.596 de 2014 de la Contraloría General de la Republica.

DECRETO:

1. **ASCIENDASE**, a contar del 23 de Octubre de 2014, al Cargo N°2.05.004 Escalafón Directivo Grado 5° de la E.S.M., en virtud de lo establecido en el Artículo N°1 de la Ley 20.742 y los Artículos 52 y 57 de la Ley 18.883, a Doña Orieta Cecilia Magna Veloso, RUT 9.137.798-5, Directivo, Grado 7° de la E.S.M., dependiente de Alcaldía.
2. **NOMBRASE** a Doña Orieta Cecilia Magna Veloso producto del ascenso precisado en el numeral anterior, en el cargo, como Secretario Municipal.
3. Por lo antes expuesto, la Dirección de Administración y Finanzas, deberá proceder a la cancelación de los emolumentos asignados al nuevo grado, a contar de la fecha del ascenso con cargo a la Cuenta 21.01 Personal Planta.
4. Cabe señalar que la Secretaría Municipal deberá notificar al funcionario, atendiendo la calidad de renunciante del derecho a ascenso, de conformidad a lo establecido en el Artículo 12° del Código Civil, lo cual ha sido ratificado por la Contraloría General de la Republica entre otros mediante Dictamen 68.409 del año 2012.
5. **Déjese** establecido que la funcionaria en comento no mantiene bienes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en el Sistema de registro electrónico SIAPER en la Oficina Regional de la Contraloría General de la República, y en la ficha personal de los funcionarios municipales, a cargo del Dpto. de Recursos Humanos, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRJ/JCC/CCP/CCW/ab.

Distribución:

- ✓ Interesada,
- ✓ O.I.R.S.,
- ✓ Alcaldía



ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS